SECRETARIO GENERAL



ROUGÉ JEAN-LUC

La Secretaría General de la FIJ está al servicio del Presidente, del Comité Ejecutivo y de todas las Comisiones y Direcciones de la FIJ. Es responsable, en particular, de los aspectos estatutarios y reglamentarios. Debe velar por el respeto de la normativa, es la que salvaguarda el cumplimiento de los aspectos éticos, el buen comportamiento y la buena gobernanza en todos los ámbitos. La Secretaría General de la FIJ está al servicio de todos los sectores de la FIJ.

MISIONES PRINCIPALES

La Secretaría General es responsable de:

1. Administración:

 Comunicación y relación con las Uniones Continentales y Federaciones Nacionales miembros de la FIJ, transmite la información de la Oficina del Presidente y de las diferentes Comisiones. Garantiza el seguimiento de los expedientes particulares de las Federaciones Nacionales miembros de la FIJ y a solicitud de las Uniones Continentales.

2. Reuniones estatutarias y de otro tipo:

- Preparación de las reuniones del Comité Ejecutivo y del Congreso de la FIJ;
- Participación en reuniones del COI, GAISF, ASOIF, AMA, Paris 2024.

3. Legal, estatutario y reglamentario:

 La actualización y el ajuste de los Estatutos, Reglamentos y diversos códigos de la FIJ (Código Disciplinario, etc.).

4. Equipo estándar de la FIJ:

Seguimiento de la normativa sobre judogi y tatami.

5. Grados:

Seguimiento administrativo de la validación de los grados.

6. Kata:

 La promoción de "Kodomo-No-Kata" y el proyecto "Kata Judo Salud" con el Instituto Kodokan (enseñanza sobre el uso de los principios del judo en la vida cotidiana para todas las poblaciones).

7. Paris 2024:

 Seguimiento de los expedientes de Paris 2024 con la Comisión de Deportes y la Oficina del Presidente.

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL



8. Expedientes Covid-19:

Colaboración con otras Comisiones de la FIJ en la gestión del expediente Covid-19.

9. Master Coach:

· Seguimiento de los formularios de solicitud.

La Secretaría General se ocupa de todas estas cuestiones en colaboración con la Oficina del Presidente, el Tesorero General y todas las Comisiones de la FIJ.

La Secretaría General ha participado en la organización de eventos de la FIJ.

LISTA DE MISIONES

Administración:

- Comunicación a los miembros de la FIJ de la información del Comité Ejecutivo y las Comisiones de la FIJ.
- Seguimiento de las decisiones y aprobaciones de los miembros del Comité Ejecutivo.
- Seguimiento de las elecciones de las federaciones afiliadas y actualización del sitio web de la FIJ.
- · Actualización de la información de la FIJ en colaboración con la Oficina del Presidente.
- Seguimiento de las delegaciones apoyadas por la FIJ en las competiciones.
- Gestión del equipo de refugiados de la FIJ en colaboración con la Oficina del Presidente y la Comisión Deportiva.

Reuniones estatutarias y de otro tipo:

- Preparación y distribución de las actas de las reuniones de la FIJ:
 - Congreso de la FIJ 2021 en Budapest.
 - Comité Ejecutivo 2021 en Tokio.
 - · Comité Ejecutivo 2022 en Tashkent.
 - Consultas y votaciones por correo electrónico de los miembros del Comité Ejecutivo.

Legal, estatutario y reglamentario:

- Control de la conformidad con los estatutos de las Federaciones Nacionales (disposiciones estatutarias obligatorias).
- Revisión del Código Disciplinario de la FIJ con los abogados de la FIJ.
- Afiliación de la 204ª Federación Miembro (Santo Tomé y Príncipe).
- Suspensión de Federaciones.
- Asistencia jurídica a las Federaciones Nacionales miembros de la FIJ y a las Uniones Continentales.
- Gestión de litigios y contenciosos.
- Seguimiento de los procedimientos disciplinarios.
- Seguimiento de los procedimientos de cambio de nacionalidad.
- Seguimiento de los expedientes de inmigrantes y refugiados.
- Seguimiento de las cuestiones de buen gobierno de la FIJ (con la Oficina del Presidente): ética, integridad, transparencia, democracia, desarrollo sostenible, solidaridad...
- Elaboración de reglamentos con diferentes Comisiones (SOR, EOG, protocolo COVID-19, etc.).
- Aplicación del reglamento de salvaguarda ("safeguarding").
- Aplicación de la normativa sobre transexualidad con la Comisión Médica.

Equipo estándar de la FIJ:

- Aplicación del reglamento para judogi y tatami.
- Seguimiento de los contratos de los proveedores (judogi y tatami) con la Oficina del Presidente.
- · Gestión de las etiquetas de la FIJ para el judogi con el Tesorero General.
- Seguimiento de los informes de las pruebas de judogi y tatami.

Grados:

- Gestión de las solicitudes de grado FIJ.
- Seguimiento financiero con el Tesorero General.
- Puesta en marcha del reglamento, del programa de los pasos "kyu" y de los grados FIJ (en curso).

A título informativo, la validación de los grados no es gestionada por la Secretaría General, sino por un responsable de los grados de la FIJ, nombrado por el Presidente, actualmente el Sr. Jean-Luc ROUGÉ.